

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-011

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2018-001, sesión de 30 de enero de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 274.- Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 277.-

Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “EL Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, mediante memorando Nro. . ESPE-VII-2018-0093- M, de 23 de enero de 2018 a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite documentación de respaldo sobre el caso Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Sr. Edwin David Romero Vallejo - Promoción III.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente se proceda a autorizar la matrícula y registro de calificaciones fuera de plazo del estudiante Edwin David Romero Vallejo de la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcrn. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice las siguientes actividades:

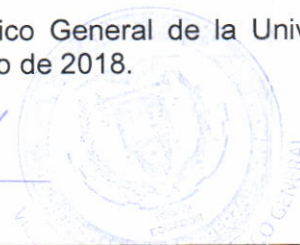
- a) Legalice la matrícula en el período 201670 al señor Romero Vallejo Edwin David, perteneciente a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Promoción III; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
- b) De ser pertinente, elabore el informe correspondiente, a fin de que se remita al Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIESE), para que se proceda a registrar en dicho órgano la matrícula del señor Romero Vallejo Edwin David, perteneciente a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Promoción III.
- c) Registre todas las notas en el sistema, dentro del período 201670 al señor Romero Vallejo Edwin David, perteneciente a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Promoción III, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.

Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 30 de enero de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO

ANEXO 1

Información para registrar todas las notas en el sistema, dentro del período 201670 al señor Romero Vallejo Edwin David, perteneciente a la Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Promoción III.

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

A continuación se detalla la información pertinente.

Datos del estudiante:

Nº	CEDULA	ID	APELLIDOS Y NOMBRE
1	1715193940	L00062387	ROMERO VALLEJO EDWIN DAVID

Módulos en los que se les debe matricular y pasar notas:

No.	MÓDULO	NRC	DOCENTE
1	Aspectos Éticos Información BI	8070	Jorge Luis Calero
2	Balance Socre Card BI	8076	Cesar Segovia
3	Conocimiento Socie. Empre. Info	8072	Rubén Arroyo
4	Emprendedores - BI	8073	Viviana Avellán
5	Estadística Básica - BI	8069	Fabián Ordoñez
6	Estadística para Negocios	8075	Fabián Ordoñez
7	Fundamentos Sist. Inf. ER. CRM.	8074	Marco Quintana
8	Gestión del conocimiento - BI	8068	Rodrigo Fonseca
9	Gestión Estratégica	8067	Cesar Segovia
10	Herramientas DSS/EIS	8080	Jaime Vinuesa
11	Minería de Datos - BI	8082	Marco Molina
12	Modelado de Datos - BI	8077	Mauricio Campaña
13	Datamining - BI	8083	Waldo Hasperue
14	Datawarehouse - Data Mart OLAP	8079	Lorena Duque
15	Estrategias Implementación DDS	8078	Waldo Hasperue
16	Metodología Investigación Aplicada	8071	Freddy Tapia
17	Migración e Integración de Datos	8081	María Fernanda Jaramillo

MÓDULOS O ASIGNATURAS CON SU RESPECTIVO NRC		
NOMBRES	ID	CEDULA
ROMERO VALLEJO EDWIN DAVID	L00062387	1715193940
ASPECTOS ÉTICOS INF. BI	8070	9,83
BALANCE SOCRE CARD BI	8076	7,51
CONOCIMIENTO SOCIE. EMRE. INFO	8072	9,68
EMPRENDEDORES - BI	8073	7,20
ESTADÍSTICA BÁSICA - BI	8069	7,11
ESTADÍSTICA PARA NEGOCIOS	8075	7,69
FUNDAMENTOS SIST. INF. ER. CRM.	8074	9,63
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - BI	8068	7,11
GESTIÓN ESTRATÉGICA	8067	8,33
HERAMIENTAS DSS/EIS	8080	9,20
MINERÍA DE DATOS - BI	8082	9,50
MODELADO DE DATOS - BI	8077	9,60
DATAMINING - BI	8083	8,83
DATAWAREHOUSE - DATA MART OLAP	8079	9,11
ESTRATEGIAS IMPLEMENTACIÓN DDS	8078	8,69
METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN APLICADA	8071	9,10
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS	8081	7,53